

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TEXCOCO DE MORA

Jueves 25 de Abril de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/01634/2024
LUIS FELIPE RAMIREZ LOPEZ

Y

YH WORLD S. DE R.L DE C.V. Y/O GONG HYUKJOO
Y/O ANGEL GUEVARA Y/O QUIEN RESULTE
RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE
TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA YH WORLD S. DE R.L DE C.V. Y/O GONG HYUKJOO Y/O ANGEL GUEVARA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LOS COMPARECIENTES, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/01685/2024
PAMELA BERENICE HERNANDEZ MEJIA

Y

HIVICO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. Y/O
HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.
Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O
PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA HIVICO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. Y/O HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, AUTO DE FECHA

VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LOS COMPARECIENTES, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza
Encargada de la Dirección Regional de Conciliación
Valle de México Zona Ecatepec.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.